



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 OCT 2018

VISTO el Expte. N° 18.137-2.011, por el cual la Sra. Graciela del Carmen SALVATIERRA de ALZOGARAY, DNI. N° 11.475.740, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Construcciones Universitarias, declara que hará uso de la opción establecida en el artículo 19 de la Ley N° 24.241, de continuar prestando servicio hasta los 65 años de edad (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 3 que la Señora Graciela del Carmen SALVATIERRA de ALZOGARAY, cuenta a la fecha con cincuenta y nueve (59) años de edad (fecha de nacimiento 11 de octubre de 1.954), como así también que no percibió ni percibe el concepto por Adicional Remunerativo Prejubilatorio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 24.241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tomar conocimiento de la opción formulada por la Sra. Graciela del Carmen SALVATIERRA de ALZOGARAY, DNI. N° 11.475.740, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Construcciones Universitarias, de continuar prestando servicio hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad con las disposiciones del artículo 19º -inciso c)- de la Ley 24241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal y pase a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0840 2018
jfc

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho